



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 238-2024-FCA/UNACH

Chota, 04 de junio de 2024

-1-

#### **VISTO:**

El INFORME N° 005-2024-EPIFA/FCA-UNACH, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Sub Coordinadora de la Escuela de Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en el que se solicita reincorporación de estudios con matrícula condicionada; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que dentro de las atribuciones del Coordinador de la Facultad está: firmar y disponer la publicación de las Resoluciones de Facultad

Que, el Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 191° del Estatuto de la Universidad



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 238-2024-FCA/UNACH

Chota, 04 de junio de 2024

-2-

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la matrícula en el Ciclo Académico 2024 – I únicamente en la asignatura desaprobada en tres oportunidades, al estudiante:

N°	Apellidos y Nombres	Código	Asignatura	Ciclo	Plan Curricular
01	Herrera Vasquez, Yosender Ivan	02 –FA4013	Industrias Forestales	VII	2016 – II
02	Herrera Vasquez, Yosender Ivan	02 –FA4015	Tratamiento de Aguas Residuales	VII	2016 – II

**ARTÍCULO SEGUNDO: PAGAR** el derecho establecido en el TUPA de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



M.Sc. Ever Nuñez Bustamante  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Servicios Académicos  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional  
Interesado